



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Secretariado Permanente. Comité Confederal

Sagunto, 15 – 1º 28010 Madrid
Teléfono: 91 447 57 69 – Fax: 91 445 31 32
spcc.cgt@cgt.es www.cgt.es

Madrid, junio de 2008

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ CONFEDERAL DE CGT “Contra la directiva de la UE sobre jornada laboral hasta 65 horas”

El Comité Confederal de la CGT reunido en Plenaria Confederal, ante la aprobación por parte de los ministros de Trabajo de la Unión Europea (UE) de la directiva sobre ampliación de la jornada laboral semanal hasta las 65 horas, manifiesta:

1. La oposición frontal de la CGT a esta medida que pretende acabar con los frutos obtenidos por las luchas y reivindicaciones de la clase trabajadora durante los últimos 300 años y que, a comienzos del siglo XX, llevó a la conquista y regulación de las 40 horas semanales de trabajo.
2. Tal agresión supone un ataque gravísimo a las condiciones laborales del conjunto de la clase trabajadora y una regresión de la sociedad que nos conduce a situaciones propias del siglo XIX.
3. Esta directiva atenta directamente contra la posibilidad de conciliación de la vida familiar y laboral.
4. La aprobación de esta directiva permite generar los mecanismos necesarios para que la patronal pueda eliminar los Convenios y derechos laborales Colectivos, de tal manera que sean los trabajadores y trabajadoras, de manera individualizada, quienes negocien sus propias condiciones de trabajo partiendo de la base de la más absoluta indefensión.
5. Desde la CGT seguimos reivindicando la jornada laboral de 35 horas semanales como iniciativa que conduzca hacia medidas de reparto de la riqueza y del trabajo con un horizonte final de justicia social.
6. Como Comité Confederal de la CGT hacemos un llamamiento efectivo al conjunto de la clase trabajadora, a sus organizaciones y a la Sociedad, para confluir en la lucha y la movilización contra esta directiva y cualquier otra medida similar de la UE que demuestre estar al servicio de las multinacionales y el capital.
7. El conjunto de la CGT trabajará con toda su capacidad para oponerse a esta directiva incluyendo la posibilidad de una convocatoria de **Huelga General** si así se considerara necesario.

Comité Confederal de la CGT